

Carlos Pellerano, Stanley Ross, Dra. Martha Brown, Lic. Abraham Frydman, Joseph Brazo R. y Roberto Valentín, quedan designados Miembros del Comité Pro—Turismo República Dominicana en los Estados Unidos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4475, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los religiosos Sor Leticia del Corazón de Jesús Veloz y Sor María Adoración Martín Luis.

(G. O. N° 934, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4475

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las religiosas Sor Leticia del Corazón de Jesús Veloz y Sor María Adoración Martín Luis, de la Congregación de Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, quienes se han dedicado por largo tiempo al magisterio en el Colegio Serafín de Asís de esta ciudad, impartiendo enseñanza a un sinnúmero de damas que actualmente se desempeñan, tanto en la Administración Pública como en el sector privado, con eficiencia y capacidad;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a las religiosas Sor Leticia del Corazón de Jesús Veloz y Sor María Adoración Martín Luis, de la Congregación de Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4476, que declara el día 18 de abril de cada año como el
“Día del Locutor Profesional”.

(G. O. Nº 9334, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4476

CONSIDERANDO que la profesión de locutor radial merece toda clase de estímulos en razón de que la misma sirve de vehículo para el desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones;